

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 270

CASTRO, 03 de Noviembre 2020

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N° 966.988 del 03.11.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$309.077.993, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos del MINSAL), destinado a:

*CECOSF	\$23.465.745.-
*SAR	\$121.960.986.-
*CHILE CRECE CONTIGO	\$12.534.225.-
*ODONTOLOGICO GES	\$12.275.422.-
*FONDO-DE-FARMACIA	\$30.475.506.-
*MEJORAMIENTO ACCESO	\$38.432.683.-
*FORTALECIMIENTO-RHHH	\$3.769.019.-
*ADULTOS AUTOVALENTES	\$18.517.223.-
*DIR ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS	\$2.138.241.-
*SEMBRANDO SONRISAS	\$2.771.454.-
*EQUIDAD SALUD RURAL	\$27.581.427.-
*ELIGE VIDA SANA	\$15.156.062.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS/DMV/MLM/gsv.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE